

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

En el número 52 del Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día 2 de Mayo último, tuvo lugar la inserción de una Real orden encargando la captura del Presbítero Don Santiago Lopez San Roman, y con fecha 22 de este mes, me ha comunicado el Ilmo. Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación otra Real orden dejando sin efecto la primera, y cuyo tenor es el siguiente:

Por el Ministerio de la Guerra y de Ultramar se dice al de la Gobernación lo siguiente:

«Excmo. Sr. — No procediendo ya la detención del Presbítero Don Santiago Lopez San Roman, en virtud de cierta providencia dictada por el Reverendo Obispo de la Habana y aprobada por el Gobernador Vicepatrono, ha dispuesto la Reina que quede sin efecto la Real orden comunicada á esa Secretaria del Despacho por este Departamento en 31 de Marzo último, y que así lo manifieste á V. E. como lo verifico de su Real orden para los efectos consiguientes.

De la propia Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, lo traslado á V. S. para su conocimiento y fines oportunos.

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para su debida publicidad. Logroño 29 de Julio de 1859. — *Francisco Latasa.*

Habiéndome manifestado el depositario de los fondos de esta provincia que la mayor parte de los pueblos de la misma, han dejado de satisfacer el importe de las cédulas de vecindad correspondientes al año actual, en

cargo á los Alcaldes morosos que en el término de quince días paguen lo que adeudan por dicho concepto, sin dar lugar á nuevo recuerdo. Logroño 30 de Julio de 1859. — *Francisco Latasa.*

Habiendo desaparecido en la noche del 25 de Julio último, de la villa de Ojacastro, una yegua de Antonio Calvo, cuyas señas se anotan á continuación; encargo á los Alcaldes, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia que procuren indagar su paradero, remitiéndola caso de ser habida á disposición de su dueño. Logroño 1.º de Agosto de 1859. — *Francisco Latasa.*

Señas de la yegua.

Edad de 8 á 9 años, alzada sobre 6 y media cuartas, pelo rojo, esquilada de la cña y del nacimiento de la cola, lleva una cria mulo de tres meses, castaño oscuro y pelo rata en la barriga.

Habiendo desaparecido en la noche del 27 de Julio de la dehesa de Grañon dos yeguas con una cria de cuatro meses la una, y un macho de tres años cuyas señas se estampan á continuación, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procuren averiguar su paradero, poniéndolo inmediatamente en mi conocimiento caso de conseguirlo. Logroño 30 de Julio de 1859. — *Francisco Latasa.*

Señas de las Caballerías.

Una yegua de seis años con su cria de cuatro meses, de 7 cuartas de alzada, pelo castaño oscuro, calzada de tres pies, y una estrella en la frente, calzada también de tres pies la potra que tiene.

Otra yegua de 9 á 10 años, alzada 7 cuartas y tres dedos, pelo castaño claro, cabos negros, un poco sillada, y rozada de que se tropieza al andar. Un macho de 3 años, alzada 7 cuartas y dos dedos, pelo negro bien dispuesto de adelante y un poco prieto de atrás, pelos bastante largos en la tripa.

Habiendo sido robado á la hora de las once de la noche última, Agapito Vallejo, ventero en la venta situada en la carretera de Siria, término de las pozas, por cinco hombres desco-

nocidos, los que se han llevado consigo doscientos reales en dinero, una escopeta, un pañuelo de seda amarillo y unos chorizos; encargo á los Alcaldes, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia que procuren indagar el paradero de los criminales y efectos robados, remitiéndolos caso de ser habidos á disposición del Juzgado de 1.º instancia de esta capital. Logroño 29 de Julio de 1859. — *Francisco Latasa.*

Habiendo sido robado D. Manuel Rodriguez Oler, Presbítero Beneficiado en el pueblo de Alasillos, Juzgado de Reinosa, se insertan á continuación las señas de los ladrones y efectos robados; y encargo á los Alcaldes, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia de esta provincia, que procuren indagar el paradero de unos y otros, remitiéndolos caso de ser habidos á disposición de mi autoridad. Logroño 30 de Julio de 1859. — *Francisco Latasa.*

Señas de los efectos robados.

Una capa negra de clérigo con embozo de terciopelo negro, otra capa negra nueva de paño rojo y fuerte con los embozos de pana negra, dos ó tres pañuelos de seda para bolsillo, varios pares de calzoncillos, camisas, sábanas, almohadones, fundas y colchas, seis de esas de colores, dos cubiertos de plata, dos cuchillos, un reloj de plata de bolsillo, una docena de sayas de muger, seis camisas, cuatro mantones, trece pañuelos, como media arroba de chorizos con un pedazo de tocino, un cobertor y una saya de panete encarnado, un pantalón nuevo del criado pequeño, edad de este catorce años, cuatro costales grandes de lana negra con algunos otros enseres y efectos en los que metieron estos, y seis mil cuatrocientos y tantos rs. en monedas de toda clase de plata menos dos onzas en diferentes monedas de oro que la mayor era media onza, y una yegua de seis cuartas y media de alzada, cerrada en edad, con la crin un poco recortada por encima de la cabeza y pintas blanca en el lomo por haber sido rozada por la montura y el bozo descubierto, color negro.

Señas de los ladrones, que segun las noticias que se han tomado son las siguientes:

Uno estatura cinco pies cumplidos, como de 28 años, cara abultada, moreno, color bajo, pecoso de viruelas, con el labio y encia superior un poco abultados; viste: pan-

talón y chaqueta de paño negro muy usado, zapatos viejos, sombrero negro de arriero muy viejo, camisa con rayas encarnadas, lleva una manta blanca Morellana, montado en una mula de pelo negro peceña, segun el acento de este sugeto parece Villalonés. — Otro un poco mas alto que el anterior, color rojo con vigote poco pañado, ojos tiernos, como de 28 años; viste: pantalón de meza oscuro con franja encarnada oscura, chaqueta de paño color de pasa, una y otra prendas llenas de manchas de grasa y muy usadas, sombrero negro viejo de arriero con capa, también parece Villalonés. — Otro hombre despondido del que no se han podido adquirir señas a gunas, los cuales llevaban la dirección del camino de Soscillo.

En la noche del 28 al 29 de Julio último, fué robada la Iglesia de Echavarri, pueblo de la provincia de Navarra; llevándose los ladrones los efectos cuyas señas se anotan á continuación.

En su virtud, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y empleados del ramo de vigilancia que procuren indagar el paradero de los criminales y efectos robados; remitiéndolos caso de ser habidos unos y otros á disposición de mi autoridad. Logroño 1.º de Agosto de 1859. — *Francisco Latasa.*

Objetos robados.

Un cáliz de plata todo de peso de diez á doce onzas viejo, el cual tenia la peana ancha sin ningun grabado en ella, en la copa tiene un relieve formando cordón.

Una patena lisa dorada por la cara y un filete también dorado en la parte posterior.

Un copon de los comunes sin marca alguna, y una crismera de plata de un solo cuerpo cuadrado con una cruz separada de la tapa.

Se presume que hayan cometido el delito dos hombres, uno de edad de mas de 50 años, estatura regular, mas bien alto, de regular corpulencia, lleva en la cabeza una gorra redonda con visera, viste: pantalón jaspeado oscuro, chaleco oscuro, zapatos ó borceguies blancos ó deslustrados, lleva espuela y monta una caballería muar con jalma.

El otro moreno de buena estatura, de mirada muy marcada, como torba ó traidora; viste un sombrero calañés, pantalón de pana y monta un caballo de color rojo aparejado con jalma.

CONTADURIA
de Hacienda pública de la provincia
de Logroño.

Los individuos de las clases pasivas que se espresan á continuacion, ó bien sus herederos, se presentarán en esta Contaduría, por sí o por medio de apoderados, á enterarse de los documentos que se requieren, para que puedan percibir en metálico los créditos que resultan á favor de los interesados, por haberes que devengaron y no recibieron durante los años de 1850 á 1857, ambos inclusivos.

Pensiones remuneratorias.

- D. Manuel Catalina, dependiente que fué del antiguo resguardo Andrés Elías, celador de Alava.
Manuel Pascual, padre de Pedro, soldado del regimiento caballería de la Albuena.
Eusebia Dominguez, viuda de Pedro Tree, celador de Alava.
María Salinas, viuda de D. Martin Fernandez, Teniente del escuadron de la Rioja.
Eulalia Estarrona, viuda de Félix Medrano, soldado del regimiento infantería de Navarra.
Angela Corres, viuda de Gabriel Badia, Sargento 1.º del provincial de Logroño.
Felipa Aguirre, viuda de Joaquin Garcia, Miliciano Nacional de Haro.
Juliana Guerrero, madre de Gerónimo Domingo, Sargento 2.º de infantería.
Lucia Romero, viuda de Antonio Perez, soldado del provincial de Logroño.

Pensiones de Regulares Esclaustrados.

- D. Casimiro Galilea y Eguia, Fr. Tomás, presbitero de Balbuena.
Pedro Frias, presbitero Francisco de Cornago.
Pedro Miranda, id. Trinitario de Alfaro.
Ignacio Saez, id. Francisco de Navarrete.
Prudencio Bañares, lego Benito de Santa María de Nágera.
Benito Domingo, presbitero Benito de Santa María de Nágera.
Bernardo Martinez Pascual, (Pedro en el siglo) presbitero Bernardo de la Franquera.
Francisco Sierra, presbitero Benito de San Millan de la Cogolla.
Hilario Beltran, presbitero Francisco de Agueda.
Inigo Villanueva, id. Benito de San Millan de la Cogolla.
Froilan Alaix, id. Benito de San Millan de la Cogolla.
José Toribio Arciniega, id. Francisco de Santo Domingo de la Calzada.
Cándido Blas, presbitero Carmelita de Corera.
Felix Dalman, id. Benito de San Millan de la Cogolla.
Braulio Consul, id. Benito de San Millan de la Cogolla.
Leon Elvira, id. Dominico de San Pablo de Valladolid.
Pantaleon Herce, id. Dominico de Pamplona.
Manuel Muro, id. Dominico de Trujillo.
Valentin Martinez, lego, Francisco de Santo Domingo de Lacalzada.
Lorenzo Monge, presbitero Benito de Celanova.
Atanasio Torre, id. Bernardo.
Ceferino Vallejo, id. Francisco de Sto. Domingo de la Calzada.

Monte-pio Militar.

- D. Hipólita Bóveda, viuda de Don José María Ibarra, Capitan.
Gertrudis Soret, id. de D. Francisco Juano, Subteniente.
Gaviña Martinez, id. madre de Don Justo del Val, Capitan.
Faustina Peral, id. de D. Carlos Pardo, Capitan.
Antonio Dominguez Calatayud, huér-

fano.
Vicenta Martinez Ibañez, viuda de Manuel Garcia, Comandante.
Atanasia Dulce y Garay, viuda de Don Agustin Tristan, Ayudante Consultor de Cirujía de Ejército.

Monte-pio Civil.

- D.ª Juana Valero, viuda de D. Agustin Soto, Oficial de la Fábrica de Sales de Poza.
Elisa del Solar, viuda de D. Ecequiel Sevilla, Administrador de fincas del Estado de Castellon.
Hilaria Artabeitia, huérfana de D. Miguel, vista de la Aduana de Agueda.

Mesadas de supervivencia.

D.ª Angela Muro.

Retirados de Guerra y Marina.

- | | |
|--------------------------------|------------------------------|
| D. Rafael Diez Escudero. | } <i>Comandantes.</i> |
| Pedro Saenz y Garcia. | |
| Cosme Gentico Jalon. | |
| Pablo Mayor. | } <i>Capitanes.</i> |
| José Angulo. | |
| Pedro Angulo y Arce. | |
| Melchor Arnaez. | } <i>Tenientes.</i> |
| Manuel Hurtado. | |
| Juan Benito. | |
| Cándido Andonegui. | |
| Joaquin Vicente Hidalgo. | |
| Francisco Herrera y Fernandez. | |
| Claudio Gelos y Marin. | |
| José Manzanares. | |
| Anselmo Rubio. | |
| Cenon Toledo. | |
| Roque Barrote. | } <i>Subtenientes.</i> |
| Manuel Rubio Navajas. | |
| Vicente Porres. | |
| Romualdo Diaz. | } <i>Sargentos primeros.</i> |
| Antonio Grence. | |
| Paulino Alvarez. | |
| Manuel Saez. | |
| Pedro Martinez. | |
| Felipe San Pedro. | |
| Máximo Olivarte. | |
| Santiago Vidaña. | |
| Miguel Martinez. | |
| Domingo Ruiz. | |
| José Gil. | } <i>Sargentos segundos.</i> |
| Bermin Gomez. | |
| Benigno Lorza. | |
| Bonifacio Flaño. | |
| Ventura Casals. | |
| Pedro Llorente. | |
| Manuel Sanchez. | |
| Antonio Gutierrez. | |
| Pedro Ibañez. | |
| Gregorio Ordoño. | |
| Lorenzo Fernandez. | |
| Manuel Ruiz. | |
| Mariano Nalda. | |
| Lucas Godoy. | |
| Antonio Romera. | |
| José Royo y Aznar. | |
| Nicolás Muro y Cámara. | |
| José Pascual Saenz. | |
| Gabriel Alegre y Revilla. | } <i>Cabos segundos.</i> |
| Gavino Fernandez Pedroza. | |
| Leocadio Blazquez y Mata. | |
| Manuel Oliva y Uriñuela. | |
| Juan Ruiz y Bueno. | |

Cesantes de todos los Ministerios.

- D. Agustin Ortiz, Capitan de Carabineros que fué de la provincia de Avila.
Andrés Paramo, dependiente del antiguo resguardo.
Manuel Sanzol, Oficial de la Administracion de Directas de Zaragoza.
Tomás Lopez, dependiente del antiguo resguardo.
Fermín Martinez Torres, Interventor de Correos de la Administracion de Haro.
Lorenzo María Aguillo, Fiscal del Juzgado de Logroño.
Saturnino Montoya y Zárate, Administrador de las Salinas de Herrera.
Logroño 28 de Julio de 1859.—Ramon de Zárate.

ANUNCIO OFICIAL.

Administracion principal de Propiedades y derechos d.l Estado de la provincia de Logroño.

Con arreglo á lo dispuesto en la Instruccion de 16 de Junio de 1853 y en cumplimiento á lo prevenido en circular de la Direccion general del ramo fecha 4 de Abril próximo pasado; se sacan á pública subasta los arrendamientos de las tierras de pan llevar que se espresarán en seguida, la que tendrá lugar el dia 14 de Agosto próximo y hora de las 10 de su mañana en los pueblos que se manifestarán á continuacion ante el Alcalde, Procurador Sindico y Escribano ó fiel de fechos, admitiéndose pujas á la llana y con sujecion al pliego de condiciones que se inserta al pie de este anuncio.

FINCAS QUE SON OBJETO DEL PRECEDENTE ANUNCIO.

Partido de Nágera.

Menor cuantía.

URUÑUELA.

Dos fincas en jurisdiccion de dicho pueblo, procedentes del Cabildo de S. Jaime de Nágera, su arrendatario Francisco Mateo, por 2 fanegas 6 celemines trigo anuales; tipo para la subasta 95 rs. 25 céntimos ánuos.

Una id. en id. de id., procedente de id., su arrendatario Francisco Hernaez, por 3 fanegas trigo anuales; tipo para la id. 114 rs. 30 céntimos ánuos.

Una id. en id. de id., procedente de los Capellanes de la Cruz de Nágera, su arrendatario Francisco Mateo, por 2 fanegas 8 celemines trigo anuales; tipo para la id. 101 rs. 64 céntimos ánuos.

Tres id. en id. de id., procedentes de los Beneficiados de Huércanos, su arrendatario Fernando Merino, por 4 fanegas 10 celemines trigo anuales; tipo para la id. 184 rs. 20 céntimos ánuos.

Nueve id. en id. de id., procedentes de la Cofradía de Animas de Uruñuela, su arrendatario la Cofradía, por 1 fanega 10 celemines trigo y 131 reales en metálico anuales; tipo para la id. 200 rs. 90 céntimos ánuos.

VENTROSA.

Una finca en jurisdiccion de dicho pueblo, procedente de la Iglesia de Ventrosa, su arrendatario Manuel Izquierdo por 2 cuartillos comuña anuales; tipo para la id. 1 rs. ánuo.

Catorce id. en id. de id., procedentes de la Cofradía de la Vera-Cruz, su arrendatario Valentin Muñoz, por 11 celemines 1 cua tillo comuña anuales; tipo para la id. 20 rs. 70 céntimos ánuos.

Diez id. en id. de id., procedentes de la Cofradía de S. Sebastian, su arrendatario Manuel José Garcia, por 1 fanega, 6 celemines 1 cuartillo comuña anuales; tipo para la id. 33 rs. 61 cént. ánuos.

Una id. en id. de id., procedente de la Cofradía de las Animas, su arrendatario Manuel Arieto, por 1 celemin 1 cuartillo comuña anuales; tipo para la id. 2 rs. 30 céntimos ánuos.

Otra id. en id. de id., procedente de id., su arrendatario Pedro Saez, por 2 celemines comuña anuales; tipo para la id. 3 rs. 68 céntimos ánuos.

Otra id. en id. de id., procedente de id., su arrendatario José María Ruiz, por 3 celemines comuña anuales; tipo para la id. 5 rs. 52 céntimos ánuos.

Once id. en id. de id., procedentes de nuestra Señora de Villarica, su arrendatario José Gil, por 2 fanegas, 5 celemines 2 cuartillos comuña anuales; tipo para la id. 54 rs. 34 céntimos ánuos.

VILLAVELAYO.

Dos fincas en jurisdiccion de dicho pue-

blo, procedentes de los Beneficios de Villavelayo, su arrendatario Melchor Peralta y Garcia, por 2 celemines trigo anuales; tipo para la id. 6 rs. 36 céntimos ánuos.

VILLAR DE TORRE.

Diez y seis fincas en jurisdiccion de dicho pueblo, procedentes de las Religiosas de Cañas, su arrendatario Manuel Merino, por 188 rs. anuales que sirven de tipo para la id.

BRIEVA.

Diez y nueve fincas en jurisdiccion de dicho pueblo, procedentes de la Cofradía de Animas de Brieva, su arrendatario Pedro Duro, por 9 celemines trigo anuales; tipo para la id. 28 rs. 62 cént. ánuos.

URUÑUELA.

Tres fincas en jurisdiccion de dicho pueblo, procedentes de la Capellania de S. Servan y S. German de Uruñuela, su llebador Hilario Alonso, por 2 fanegas 6 celemines trigo anuales; tipo para la id. 95 rs. 25 céntimos ánuos.

Dos id. en id. de id., procedentes de id., su arrendatario Ignacio y Julian Azofra y Francisco Benito, por 1 f. nega 6 celemines trigo anuales; tipo para la id. 57 rs. 95 cént. ánu. s.

Una id. en id. de id., procedente de id., su llebador Estéban Miguez, por 1 fanega 6 celemines trigo anuales; tipo para la id. 57 rs. 15 cént. ánuos.

Otra id. en id. de id., procedente de id., su llebador Gervasia Saenz Sta. Maria, por 1 fanega 6 celemines trigo anuales; tipo para la id. 57 rs. 15 céntimos ánuos.

Dos id. en id. de id., procedentes de id., su llebador Matias M. rujan, por 6 celemines trigo anuales; tipo para la id. 19 rs. 15 cént. ánuos.

Otra id. en id. de id., procedente de id., su llebador Basilio Garcia, por 5 celemines trigo anuales; tipo para la id. 15 rs. 90 cént. ánuos.

Otra id. en id. de id., procedente de id., su llebador Julian Azofra, por 4 celemines trigo anuales; tipo para la id. 12 rs. 72 cént. ánuos.

Otra id. en id. de id., procedente de id., su llebador Gavino Arroyuelo, por 5 celemines trigo anuales; tipo para la id. 9 rs. 54 cént. ánuos.

BOBADILLA.

Cuatro fincas en jurisdiccion de dicho pueblo y del de Matute, procedentes de las Monjas de Cañas, su arrendatario Tomás Ibañez, por 1 fanega trigo y 1 fanega cebada anuales; tipo para la id. 57 rs. 51 cént. ánuos.

Una id. en id. de id., procedente del Convento de Sta. Maria de Nágera, su arrendataria Maria Arnedo, por 5 rs. 31 céntimos anuales que sirven de tipo para la id.

BAÑOS DE RIO TOVIA.

Doce fincas en jurisdiccion de dicho pueblo, procedentes del Cabildo Eclesiástico de Baños de Rio Tovia, su arrendatario Victor Campos, por 1 fanega 6 celemines trigo y 1 fanega 6 celemines cebada anuales; tipo para la id. 86 rs. 27 céntimos ánuos.

CAMPROVIN.

Seis fincas en jurisdiccion de dicho pueblo, procedentes de la Cofradía de la Sta. Vera-Cruz, su arrendatario Inigo Hernaez, por 7 celemines trigo y 7 celemines cebada anuales; tipo para la id. 53 rs. 60 cént. ánuos.

Siete id. en id. de id., procedentes de la Cofradía de S. Sebastian, su arrendatario Vicente Sanchez, por 8 celemines 2 cuartillos trigo y 8 celemines 2 cuartillos

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Relacion de las fincas subastadas y adjudicadas por la Junta Superior de Ventas de Bienes Nacionales, en la sesion de 30 de Junio de 1859.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

cebada anuales; tipo para la id. 40 rs. 90 cénts. ánuos.
 Otra id. en id. de id., procedente de id., su arrendatario Mateo Clemente y compañero, por 68 rs. anuales que sirven de tipo para la id.
 Otra id. en id. de id., procedente de id., su arrendatario los mismos, por 12 rs. anuales que sirven de tipo para la id.

PLIEGO DE CONDICIONES.

1.ª Los remates se verificarán en el dia y forma que se expresa en el anuncio, y no tendrán efecto sin que reciba la aprobacion del Sr. Gobernador de la provincia.
 2.ª No se admitirá postura menor que la cantidad que se le designa á cada uno de los arrendatarios actuales.
 3.ª El arriendo será por tiempo de cuatro años á contar desde el 15 de Agosto próximo para las tierras y desde el 15 de Noviembre para los viñedos, terminando en iguales dias de 1863; entendiéndose que los arrendatarios podrán entrar á cultivar la parte de tierras correspondientes con arreglo á la costumbre de cada localidad.
 4.ª Además del precio del remate se pagará por el rematante y en metálico el valor que á juicio de peritos tengan las labores hechas y frutos pendientes en las fincas.
 5.ª El rematante recibirá las fincas con espresion de las casas, chozas, tapias, norias y demas que contengan y del estado en que se encuentren, con obligacion de satisfacer los daños, perjuicios ó deterioros que á juicio de peritos se notasen al fenezer el contrato.
 6.ª Si las fincas se enagenasen despues de arrendadas caducará el arriendo concluido que sea el año corriente á la toma de posesion por el comprador segun la costumbre de cada localidad.
 7.ª No será admitido á los arrendatarios pedir pendon ó rebaja ni solicitar pagar en otros plazos ni en distinta especie que lo estipulase. El contrato ha de ser á suerte y ventura sin opcion á ser indemnizados por estincion de langosta, pedrisco ú otro incidente imprevisto.
 8.ª En el caso de que los arrendatarios no cumplan con alguna de estas condiciones quedan sujetos á la accion que contra ellos intente la Administracion y á satisfacer los gastos y perjuicios á que dieren lugar. Si llegase el caso de egeucion para la cobranza del arriendo se entendera rescindido el contrato en el mismo hecho y se procederá á nueva subasta en quiebra.
 9.ª Los arrendatarios entregarán en la Administracion subalterna del partido el importe de los arriendos á su vencimiento, afianzando en otro caso á juicio de la Administracion.
 10.ª Los arrendatarios no sufrirán otros desembolsos que el pago de los derechos á los Escribanos, Fieles de fechos y pregoneros, y el del papel que se invierta en el expediente y escritura y la dietas de peritos en el caso de justiprecios.
 Logroño 30 de Julio de 1859.—Ramon Garcia Timoner.

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Del 1.º al 10 del entrante mes, queda abierto el pago de las clases pasivas perteneciente al mes de la fecha. Logroño 30 de Julio de 1859.—El Tesorero P. I. Rafael Moral.

Número del inventario.	BENEFICENCIA.	Capital. Rs. vn.	Remate. Rs. vn.
34	D. Braulio Estefania, rematante en Logroño; una heredad en Carabarea, de 4 fanegas, 2 celemines y 2 cuartillos; Fué del Hospital de Logroño.	5.901'16	11.050
34	D. Bernabé Monforte, rematante en id.; una heredad en el mismo término, de 6 fanegas, 6 celemines y 2 cuartillos; Fué de id.	9.242'87	16.000
65	D. Francisco Fuentes, rematante en id.; una heredad en Puente madres, de 1 fanega con 5 olivos; Fué de id.	853'01	2.000
66	D. Raimundo Diez, rematante en id.; una heredad en las Pasaderas, de 2 fanegas y 3 celemines; Fué de id.	3.199'43	5.500
67	D. Pedro Alcate, rematante en id.; una heredad en Cucardel, de 8 celemines con 9 olivos; Fué de id.	853'01	2.100
69	D. Antonino Castroviejo, rematante en id.; una heredad en el camino de Calahorra, de 4 fanegas; Fué de id.	6.825'13	11.220
70	D. Miguel Zurbano, rematante en id.; una heredad en término de Varea, donde llaman cuarto del ahorcado, de 10 fanegas con 11 olivos; Fué de id.	6.612'13	13.110
71	D. Casimiro Nalda, rematante en id.; una heredad en el término de Bado, de 2 fanegas y 8 celemines; Fué de id.	2.152'37	7.000
72	D. Antonino Castroviejo, rematante en id.; una heredad en el término de Rio mayor, de 3 fanegas y 2 celemines; Fué de id.	3.839'40	7.500
93	D. Antonio Martínez, rematante en id.; una heredad en las Callejas, de 9 celemines; tiene 4 olmos; Fué de id.	853'01	2.650
96	El mismo, una heredad en id., de 9 celemines; Fué de id.	853'01	2.200
1473	D. Carlos Arnedo, rematante en Calahorra; una heredad en Ambilla, de 8 celemines; Fué de la Beneficencia de dicha Ciudad.	1.012'50	1.200
1474	D. Manuel Gil, rematante en id.; una heredad en el Camino de Logroño, 11 fanegas y 11 celemines y medio; Fué de id.	2.115	2.700
1475	D. Atanasio Marron, rematante en Logroño, una heredad en Viacampo, de una fanega y 4 celemines; Fué de id.	450	481
1477	D. Manuel Saenz Alvarez, rematante en id.; una heredad en Meano, de 3 fanegas, 4 celemines y 1 cuartillo; Fué de id.	375'89	500
1478	D. Atanasio Marron, rematante en id.; una heredad en Cascajo, de 3 fanegas y 2 celemines; Fué de id.	427'50	500
1479	D. José Maria Arenzana, rematante en Calahorra, una heredad en Casilla; de 1 fanega, 3 celemines y 2 cuartillos; Fué de id.	675	675
1480	D. Aljo Arnedo, rematante en Logroño; una heredad en Barquilla, de 8 celemines y 3 cuartillos; Fué de id.	1.417'50	1.418
1481	D. Bonifacio Lastado, rematante en Calahorra; una heredad en Viacampo, de 1 fanega y 11 celemines; Fué de id.	765	1.150
1482	D. Diego Ugarte, rematante en id.; una heredad en Camino de Logroño, de 10 celemines; Fué de id.	1.112'50	1.180
1483	D. Atanasio Marron, rematante en Logroño; una heredad en término de Pontigo, de 2 fanegas y 8 celemines; Fué de id.	495	500
1484	D. Ventura Solana, rematante en id.; una heredad en Rebollo, de 9 celemines; Fué de id.	505	320
1485	D. Juan Miguel Moreno, rematante en Calahorra; una heredad en Entrechuelos, de 6 celemines y 1 cuartillo; Fué de id.	562'50	562'50
1486	D. Manuel Gil, rematante en id.; una heredad en id., de 10 celemines; Fué de id.	765	1.085
1487	D. Manuel Comas Menor, rematante en id.; una heredad en Valroyo, de 3 fanegas y 9 celemines; Fué de id.	480	1.110
1488	D. Bonifacio Lastado, rematante en id.; una heredad en Tupayana, de 7 celemines; Fué de id.	1.353'30	1.420
1491	D. Fernando Fernandez de Bobadilla, rematante en id.; una heredad con 9 pies de olivo, en término de La calzada; de 9 celemines; Fué de id.	1.125	1.125
1493	D. José Maria Arrése, rematante en id.; una heredad en los Prados, de 11 celemines y 3 cuartillos; Fué de id.	787'50	1.040
1494	D. Carlos Arnedo, rematante en id.; una heredad en las Navajas, de 3 fanegas y 6 celemines; Fué de id.	1.057'50	1.057'50
1495	D. Hemeterio León, rematante en id.; una heredad en Manzanares, de 3 fanegas y 5 celemines; Fué de id.	3.350	4.130
1496	D. José Maria Arrése, rematante en id.; una heredad en Casilla, de 1 fanega y 10 celemines; Fué de id.	405	700

Número del Inventario.	BENEFICENCIA.	Capital. Rs. vn.	Remate. Rs. vn.
1497	D. Braulio Arenzana, rematante en id; una heredad en Majuelos, de 3 fanegas, 1 celemin y 2 cuartillos. Fué de id.	6.916'78	11.100
1489	D. Manuel María Antoñanzas, rematante en id, una hera de pan trillar en Mercadal, de 4 celemines y 2 cuartillos. Fué de id.	902'07	1.254
1499	D. Ventura Solana, rematante en Logroño; una heredad con 4 pies de olivo en término del Carmen, de 1 celemin. Fué de id.	225'15	226
1500	D. Casimiro Alonso, rematante en Calahorra; una heredad en Navazar, de 10 celemines. Fué de id.	495	495
1501	D. Angel Escalona, rematante en id; una heredad en Campo Murillo, de 8 celemines y 1 cuartillo. Fué de id.	900	900
1502	D. Ventura Solana, rematante en Logroño, una heredad en Cas ajo, de 2 fanegas. Fué de id.	180	472
1503	D. Diego Ugarte, rematante en Calahorra, una hera de pan trillar en Camino de Arnedo, de 4 celemines y 3 cuartillos. Fué de id.	517'50	720
1504	D. A ejo Arnedo, rematante en Logroño, una heredad en Añares, de 1 fanega, 2 celemines y 1 cuartillo. Fué de id.	427'50	600
1507	D. Benigno Lopez, rematante en Calahorra, una heredad en Murillo de 4 fanegas y 9 celemines. Fué de id.	7.669'12	11.150
1508	D. Juan Gutierrez, rematante en id; una heredad en término de Isla, de 3 fanegas y 3 celemines. Fué de id.	4.511'25	9.000
1721	D. Francisco Cubillos, rematante en Logroño; una heredad en el Camino del Monte, de 10.250 varas. Fué del Refugio de Nagera.	1.637'55	2.050
1729	El mismo, una heredad en término del Arco, de 1.750 varas cuadradas. Fué de id.	582	1.250
1703	D. Manuel Guinea, rematante en Nagera, de 4.900 varas cuadradas. Fué de id., sita en camino de Nagera.	1.504	2.900
1714	D. Nicolás Gonzalez, rematante en id., de 3.500 varas cuadradas. Fué de id., sita en Caba alta.	910	2.200
1710	D. Domingo Garcia, rematante en id; una heredad en Canto blanco, de 6.259 varas cuadradas. Fué de id.	1.520	3.000
1723	D. Domingo Garcia, rematante en id.; una heredad en Canto blanco, de 3.870 varas. Fué de id.	812	1.800
1704, 1705 y 1706	D. Romualdo Perez, rematante en id.; una heredad en el camino de las huertas, de 1.750 varas cuadradas. Fué de id.	4.776'08	8.000
1713	D. Domingo Garcia, rematante en id.; una heredad en camino de Hormilla, de 4.750 varas cuadradas. Fué de id.	1.425	3.600
1722	D. Basilio Garcia, rematante en id; una heredad en camino de Hormilla, de 2.329 varas cuadradas. Fué de id.	750'38	1.350
1711	D. Juan Garcia, rematante en Logroño, una heredad en camino de Hormilla, de 2.500 varas cuadradas. Fué de id.	1.228'03	1.880
1712	D. Pedro Angulo, rematante en Nagera, una heredad en el camino del monte, de 2.250 varas cuadradas. Fué de id.	360	660
1708	D. Francisco Cubillos, rematante en Logroño; una heredad en la viñuela, de 3.500 varas cuadradas. Fué de id.	1.025'30	2.010
1709	D. Ildefonso San Millan, rematante en id.; una heredad en diorcal, de haber 6.758 varas cuadradas. Fué de id.	750	1.000
1724	D. Basilio Garcia, rematante en Nagera, una heredad en diorcal, de 7.755 varas cuadradas. Fué de id.	1.125	2.010
1720	D. Francisco Cubillos, rematante en Logroño; una heredad, en el camino de Somalo, de 10.736 varas cuadradas. Fué de id.	1.900	2.800
1716	D. Juan Garcia, rematante en id.; una heredad en término de Arco, de 628 varas. Fué de id.	228	550
1717	D. Vicente Sorio, rematante en id; de una heredad en Viñas viejas, de 944 varas cuadradas. Fué de id.	350	500
1725	D. Elias Calle, rematante en Nagera; una heredad en el camino de Nagera, de 16.993 varas. Fué de id.	4.800	9.100
149	D. Marcelino Marron, rematante en Haro; una Casa: Fué de la Beneficencia de Cellorigo.	3.220	6.500
206	D. Francisco Cubillos, rematante en Logroño; una heredad en Villablanca, de 4.154 varas cuadradas. Fué de id.	736'75	780

(Se continuará.)

D. Juan de Ardanáz, Auditor de guerra honorario y Juez de primera instancia de esta Ciudad de Logroño y su partido.

A los Sres. Jueces de primera instancia, Alcaldes Constitucionales y demas auto-

ridades Civiles y Militares de la provincia, hagosaber: Que por el Sr. Juez de primera instancia de la ciudad de Vitoria se instruye causa criminal en averiguacion de los autores del robo de varias alhajas de plata, verificado en la Iglesia de Laquia no, la noche del dos al tres del mes que rige cuya clase y número así como las señas de las personas en quienes se sospe-

cha como autores de aquel atentado se ponen á continuacion, y habiéndose librado exhorto por dicho juzgado con fecha del siete, he acordado para su cumplimiento el exhortar como lo hago por medio del presente edicto á las indicadas autoridades civiles y militares, á fin de que por cuantos medios les sugiera su buen celo procure indagar el paradero de las alhajas

robadas y los autores del delito pcriéndolo á disposicion de este Tribunal para hacerlo al exhortante, pues en ello se interesa la administracion de Justicia.

Dado en Logroño á catorce de Julio de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Juan de Ardanáz.—Por mandado de S. S., Rafael Nagera.—Por Farias.

Nota de los efectos robados.

Unas crismas, dos calices, patenas, copones y cucharillas, todo de plata.

Dos mantiles de las sepulturas, y el dinero que contenia el cepo de las ánimas.

Señas de las personas sospechosas.

Dos hombres montados en caballerías mular y caballar, los cuales vestian gorra con visera.

ANUNCIOS.

Habiéndose dignado S. M. la Reina (Q. D. G.) aprobar el expediente y presupuesto de reparacion del templo parroquial de Lardero, provincia de Logroño, é instalada la Junta prevenida en Real decreto de 19 de Setiembre de 1851, se ha acordado por la misma anunciar la subasta de las obras que al efecto hayan de verificarse, y que serán de bastante consideracion, la cual tendrá lugar el dia primero de Setiembre del presente año y hora de las once de su mañana conforme al pliego de condiciones que estarán de manifiesto. Lardero 1.º de Agosto de 1859.—El Alcalde, Aquilino Urbina.—El Cura párroco, Sotero de Duozorroza.

Parte no oficial.

Habiendo desaparecido en la noche del 25 al 26 de Julio, de la carretera de Navarrete jurisdiccion de esta ciudad, una mula propia de Miguel Lozano vecino de esta ciudad, cuyas señas se expresan á continuacion: la persona en cuyo poder se encuentre se servira avisarlo á Juan Ruiz, que vive en la calle de Barriocepo número 38, quien ademas de pagar los gastos dará una gratificacion.

Señas de la mula.

Alzada regular, pelo castaño y tocada por el pescuezo del yugo.